



22 NOV 2018

VISTO

El Expediente CUDAP N° 56.838/2018, por el que la Coordinadora de Asuntos Institucionales, eleva el Acta Acuerdo entre la Facultad de Arquitectura Urbanismo y Diseño de la Universidad Nacional de Córdoba y la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la Universidad Nacional del Litoral,

Y CONSIDERANDO:

Que el Acta Acuerdo cuenta con la firma del Arq. Sergio Cosentino, Decano de FADU UNL y la Arq. Mariela Marchisio, Decana de FAUD UNC,

Que las partes se comprometen al intercambio y la colaboración allí suscripta,

Que la renovación y continuidad del compromiso asumido será por un periodo de cinco años con renovación de común acuerdo por cada año,

Que se han cumplimentado con las exigencias previstas por las Ordenanzas del Honorable Consejo Superior N° 458/03 y N° 17/2018.

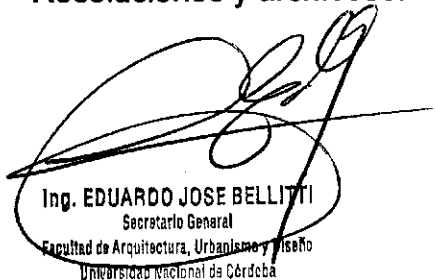
Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO RESUELVE:

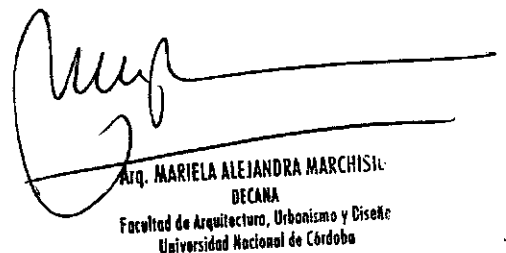
ARTÍCULO 1º: Aprobar el Acta Acuerdo de Movilidad Estudiantil de Grado entre la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la Universidad Nacional de Córdoba y la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la Universidad Nacional del Litoral, que se integra a la presente Resolución como Anexo I.-

ARTÍCULO 2º: Establecer el compromiso de colaborar en forma conjunta en el cumplimiento de los objetivos propuestos.-

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaria Académica, Secretaría de Asuntos Estudiantiles, Coordinación de Asuntos Institucionales, notifíquese a los interesados, dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-


Ing. EDUARDO JOSE BELLITTI
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba




Arq. MARIELA ALEJANDRA MARCHISIO
DECANA
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°

1328 /2018.